

Proponen candado para los consejeros

MARTHA MARTÍNEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

El diputado morenista Miguel Torruco presentó una iniciativa para impedir que consejeros electorales desempeñen cargos de elección popular 10 años después de ser electos, así como aumentar de cuatro a 10 años el periodo previo en el que no pueden tener participación en el ámbito político.

La propuesta, inscrita en la Gaceta Parlamentaria, plantea modificar el artículo 38 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de incorporar estos candados como requisitos para ocupar un lugar en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

“(Los consejeros electorales deberán reunir los siguientes requisitos:) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elec-

ción popular en los 10 años anteriores, además de quedar imposibilitado a contender por algún cargo de elección popular en los 10 años posteriores al periodo de tiempo que dure la designación”, señala.

La ley vigente establece que los aspirantes a consejero electoral no podrán desempeñar cargos de elección popular o haber sido registrados como candidatos durante los cuatro años anteriores a la designación.

Por tratarse de una reforma a una ley secundaria, el candado podría ser aprobado por la mayoría de Morena y sus aliados.

En la exposición de motivos, Torruco señala que el desempeño de los actuales consejeros se ha caracterizado por sus diferencias con integrantes del Ejecutivo federal, quienes han denostado la calidad institucional que el INE ha logrado alcanzar a lo largo de la historia.